DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 11 de abril de 2006 | NÚM. 45

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MIGUEL ALFONSO ÚCAR ZARATIEGUI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2006

ORDEN DEL DÍA

— Pregunta sobre el cambio de denominación oficial solicitado por el Ayuntamiento de Lizarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

— Pregunta sobre la página web de la Dirección General de Política Lingüística y Universidades, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

— Pregunta sobre la oferta de plazas escolares para el curso 2006-2007 en el Centro Público Patxi Larrainzar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Pregunta sobre el cambio de denominación oficial solicitado por el Ayuntamiento de Lizarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 2).

Para formular la pregunta interviene el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), a quien contesta el Presidente de Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Presidente (Pág. 2).

En un primer turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarari Andueza (G.P. Mixto), a quienes responde, conjuntamente, el Presidente (Pág. 6).

En un segundo turno intervienen los señores Telletxea Ezkurra, Cristóbal García, Izu Belloso, Pérez-Nievas López de Goicoechea, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza, a quienes responde el Presidente (Pág. 11).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 19 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horasy 28 minutos.

Pregunta sobre la página web de la Dirección General de Política Lingüística y Universidades, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 14).

Para formular la pregunta interviene el señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco (Pág. 14).

A continuación toman la palabra los señores Telletxea Ezkurra e Izu Belloso, a quienes responde el Consejero (Pág. 16).

Pregunta sobre la oferta de plazas escolares para el curso 2006-2007 en el Centro Público Patxi Larrainzar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 16).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero (Pág. 16).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toma la palabra el señor Ramirez Erro (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 57 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Pregunta sobre el cambio de denominación oficial solicitado por el Ayuntamiento de Lizarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Buenos días, señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión de Educación. Damos la bienvenida al Presidente del Gobierno, don Miguel Sanz, que comparece a requerimiento del Grupo Parlamentario de Aralar para informar sobre el cambio de denominación oficial solicitado por el Ayuntamiento de Lizarra. Señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Egun on, parlamentari kideak. Egun on, lehendakari jauna. Lehenik eta behin, ongietorria eman nahi dizut Hezkuntza Batzorde honetara, eta espero dezagun zure adierazpenekin guztiok kontent ateratzea.*

Ekimen parlamentarioaren zioa, hain zuzen ere, Nafarroako Gobernuak Lizarrako Udalari bere izena Estella-Lizarra, bietara, ez ematean datza. Hain zuzen ere, Lizarrako Udalak eskaera hori egin zion Nafarroako Gobernuari eta honek esan zuen ezetz, ez ziola emanen, Euskararen Legeak ez duelakoz hori bermatzen.

Ari gara hitz egiten, guztiok argi izan dezagun, Euskararen Legeaz eta Euskararen Legearen zortzigarren artikuluaz, eta zortzigarren artikuluaren

---

(1) Traducción en pág. 19.

lehenengo puntuaren b) atalaz. Eta horrek esaten du, hain zuzen ere, "eremu misto eta ez-euskaldunean –eremu mistoan dago Lizarra– izendapen ofiziala gaur egungoa izanen da. Hala ere, gaztelaniaz adierazitakoek euskaraz jatorrizko eta ohiko izen bat baldin badute, biak erabiliko dira". Hori da Euskararen Legearen zortzigarren artikuluaren b) atalak dioena.

Guri iruditzen zaigu Lizarra hitza dela gaztelaniazko Estellaren ordezkoa. Lizarra da aitzinatik erabiltzen dugun hitza, ezberdina da eta jatorrizkoa da. Beraz, Euskararen Legeak ezartzen dituen hitzez-hitzezko baldintza guztiak betetzen ditu. Horregatik ez dugu ulertzen 2006. urte honetan, XXI. mendean, Europako leku zibilizatu batean, legeak markatzen duena ez betetzea.

Baina, parlamentari kideak, utzidazue begirada bat iraganera botatzen, eta azter dezagun nondik datorren Lizarra izen euskalduna. Estella-Lizarra izeneko herria dagoen lekuan Lizarra izeneko arbolen ugaritasuna nabarmena da. Lizar asko dago Estella-Lizarra aldean, lizarrak. Nahiko hurbil ditugu bertatik Lizarrusti edo Lizarraga izeneko beste toponimoak. Eta horrek adierazten digu, hain zuzen ere, lizarra dela inguru hartan gehien dagoen zuhaitza.

Gauza ezaguna da, aitzin-aitzinatik, gaur Ega ibaiaren hiria dagoen tokian bazegoela Lizarra izeneko enklabe bat. Gaur egun hau da San Juan izeneko auzoaren barnean dagoena. Eta 1090. urtean, Nafarroako Erregeak bertan hiri bat eraikitzea erabaki zuenean, eta horretarako zegokion forua eman zionean, hiri berria bataiatzeko tokiaren aurretiko izenaz galdetuko zuen. Eta hemen hasten da gaur egun Lizarra-Izarra izenaren bihurkeria: Lizarra zegoen tokian latinez idazten zuen eskribau batek galdetuko zuen ea nola idazten zen, nola deitzen zen leku hura, eta Lizarra Izarra bezala itzuli zuten, stella hitza latinez emanik. Eta hortik heldu da, latinezko stella hitzatik, Estella gaztelaniara eman duen izena. Baina berez jatorrian izena da Lizarra, bertan zeuden zuhaitzen izen klasikoa.

Esan bezala, beraz, Lizarratik eskribauak stella idatzi zuen, eta stella-tik Estella etorri da, Estella-Lizarra, izarra behar zuena, baina Lizarra esaten dena gaur egun. Iruditzen zaigu, esan dudan bezala, Estellaren ondoan badugula beste izen bat, aitzinako denboratik datorkiguna, Lizarra, eta problemarik gabe, bertako udalak eskatuta, legeak baimenduta, baimendu beharko genukeena, eta hori gerta dadin lasai utzi beharko genukeela.

Berriro diot: XXI. mendean, Nafarroa honetan, bizikidetasunaren eta elkarren artean bakean bizi behar dugun seinale litzateke udal batek eskatzen duena onartzea. Eta beste guztia iruditzen zaigu dela antzinako denboretara itzultzea, itsusikerietan ibiltzea eta agintekerian ibiltzea. Horregatik, presidente jauna, galdera ea erantzuten diguzun eta ea konpromisoa ere hartzen duzun gaurko egun honetan Lizarran bere herriaren izena nahi duten bezala erabili ahal dezaten. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. Tiene la palabra el Presidente, señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que después de escuchar al señor Telletxea uno tiene la sensación de que está delante de un especialista en generar confusión. Creo que en toda su intervención ha tratado de transmitir la idea de que desde el Gobierno de Navarra, a raíz de nuestra decisión de no autorizar el cambio de denominación oficial, nos estamos oponiendo a que Estella, en su denominación en euskera, se denomine Lizarra, y no es así, señor Telletxea. El Gobierno nada ha dicho en relación con que Estella se denomine en euskera Lizarra, absolutamente nada. Es más, ni podría decirlo. Estella, en su denominación en euskera, se llama Lizarra, otra cosa es que el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estella sea que lo que se llama Estella en castellano se llame Estella-Lizarra y lo que se llama Lizarra en vascuence se llame Estella-Lizarra. Y a tal efecto, como quiera que el cambio de denominación de una localidad requiere la autorización del Gobierno de Navarra, el Gobierno de Navarra avala las decisiones que adopta con los informes jurídicos pertinentes, con los informes técnicos, si son procedentes, y con los informes de intervención, si es el caso de que de esa decisión pueda generarse gasto alguno. Por ello, el Gobierno de Navarra, ante la formulación de la petición del Ayuntamiento de Estella, solicitó el informe jurídico correspondiente, porque, como comprenderá, al Gobierno de Navarra le traen sin cuidado, siempre que estén sometidas a la norma y al derecho, las decisiones que puedan adoptar los ayuntamientos, repito, siempre y cuando esas decisiones estén adoptadas conforme a la norma y al derecho. Le trae sin cuidado esa decisión del Ayuntamiento de Estella. Aunque hubiésemos estado en desacuerdo, si esa decisión hubiese sido adoptada con mayoría suficiente y, además, a pesar de nuestra decisión, estuviese amparada en derecho, el Gobierno habría dicho amén a esa decisión. Ahora bien, el Gobierno solicita el informe jurídico correspondiente, que se lo voy a leer, y con este informe jurídico el Gobierno no puede hacer otra cosa diferente que la que hizo, que es precisamente no aceptar la denominación Estella-Lizarra de manera conjunta.*

El informe jurídico dice lo siguiente: "El Ayuntamiento de Estella ha remitido al Gobierno de Navarra con fecha 11 de enero de 2006 el

expediente administrativo que ha tramitado para el cambio de las denominaciones oficiales de dicho municipio, que son las de Estella y Lizarra, por una denominación única, pasando a llamarse Estella-Lizarra. En el citado expediente obran el acuerdo municipal de 6 de octubre de 2005, por el que se sometió dicho cambio de denominación al trámite de información pública durante el plazo de un mes, la publicación del referido acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra de 7 de noviembre de 2005 y la aprobación por el pleno de dicha entidad local en sesión celebrada el 5 de enero de 2006.

El artículo 22 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dispone que los cambios de denominación de los municipios requieren el acuerdo del ayuntamiento, adoptado previa información pública por un plazo mínimo de un mes, y que el acuerdo municipal deberá ser remitido a la Administración de la Comunidad Foral para su aprobación por el Gobierno de Navarra, que se entenderá concedida si no recae resolución en el plazo de un mes. El artículo 21.2 de la misma ley foral dispone que la utilización del vascuence en la denominación de los municipios se sujetará a lo dispuesto en la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre. Por su parte, el artículo 8.1 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence, determina que los topónimos de la Comunidad Foral tendrán denominación oficial en castellano y en vascuence, de conformidad con las siguientes normas: a) en la zona vascófona la denominación oficial será en vascuence, salvo que exista denominación distinta en castellano, en cuyo caso se utilizarán ambas; b) en las zonas mixta y no vascófona la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que para las expresadas en castellano exista una denominación distinta, originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se utilizarán ambas. A su vez, el artículo 5.1 b) de la citada Ley Foral del vascuence encuadra al municipio de Estella dentro de la zona mixta.

Mediante Decreto Foral 229/91, de 13 de junio, se aprobaron las denominaciones oficiales del municipio de Estella, que son las de Estella y Lizarra, y que son oficiales a todos los efectos –repito, los nombres de Estella y de Lizarra son oficiales–. Dicho decreto foral fue aprobado previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca, Euskaltzaindia, y da cumplimiento al mandato del artículo 8.2 de la Ley Foral del vascuence, que prescribe la determinación por el Gobierno de Navarra, de conformidad con lo previsto en el apartado primero del mismo artículo, de los topónimos de la Comunidad Foral, de los nombres oficiales de los territorios, de los núcleos de población y de las vías interurbanas, denominaciones que, conforme prescribe el artículo 8.3 de la misma ley foral, serán las legales a todos los efectos dentro del territorio de Navarra.

El artículo 8.1. b) de la Ley Foral del vascuence dispone que la denominación de los municipios de Navarra pertenecientes a la zona mixta –por tanto, la de Estella– será la vigente en el momento de aprobación de dicha norma, añadiendo, para las expresadas en castellano, como es el caso: salvo que exista una denominación distinta, originaria y tradicional en vascuence –repito, como es el caso–, en cuyo caso se utilizarán ambas. Por tanto, tras mantener la denominación en aquel momento vigente, prevé la aprobación por el procedimiento previsto en el apartado 2 y con los efectos que determina el apartado 3 de otra denominación que, además de originaria y tradicional en vascuence, ha de ser distinta, finalizando el precepto señalado que en dicho caso se utilizarán ambas, lo que demuestra que nos encontramos ante dos denominaciones que son oficiales, una en castellano, que es Estella, y otra en vascuence, Lizarra, que se utilizarán una u otra en función del idioma en que se lleve a cabo la actuación, conforme prescribe el Decreto Foral 270/91, de 12 de septiembre.

Así lo ha entendido el propio Ayuntamiento de Estella por cuanto ha tramitado un expediente para cambiar las dos denominaciones oficiales que tiene dicho municipio para sustituirlas por la denominación única de Estella-Lizarra. Ahora bien, como el citado artículo 21.2 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra dispone que la utilización del vascuence en la denominación de los municipios se sujetará a lo dispuesto en la Ley Foral del vascuence, y esta norma, como ya se ha señalado, prescribe la existencia de dos denominaciones distintas, procede que el Gobierno de Navarra adopte un acuerdo denegatorio de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Estella, por vulnerar lo dispuesto en el artículo 8.1 b) de la Ley Foral 18/86, de 15 de diciembre, puesto en relación con el artículo 21.2 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra". Es cuanto se ha de informar sobre el asunto de referencia" –así termina el informe–, y yo añado: y es cuanto hizo el Gobierno de Navarra en virtud de este informe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Sanz. Tiene un turno de réplica de cinco minutos, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Gracias, señor Presidente. Estamos en el argumento de siempre, la interpretación de un punto, en este caso el punto 1 b) del artículo 8 de la Ley del vascuence. La ley dice: en cuyo caso se utilizarán ambas, la ley no prohíbe que se utilice Lizarra-Estella en castellano y Lizarra-Estella en euskera, ambas se*

utilizan, ahí está la madre del cordero, y si hay voluntad política se utilizan ambas, Lizarra-Estella, como Donostia-San Sebastián o Vitoria-Gasteiz, Luzaide-Valcarlos, Orreaga-Roncesvalles, Altsasu-Alsasua, fíjense ustedes, Altsasu-Alsasua, aunque es idéntica. Se trata de eso, simplemente se trata de eso. "En cuyo caso se utilizarán ambas", Lizarra, de toda la vida, Estella, de más tarde pero ya como de toda la vida; utilícense ambas, en los dos idiomas, en euskera y en castellano, con toda la alegría de la vida, porque tenemos dos y no sola una.

¿Se imaginan ustedes un mundo en el cual hubiera solo una clase de peras?, qué aburrido el mundo con una sola clase de peras, qué alegría que hay miles de variedades de peras, porque hay muchas clases de peras, por la biodiversidad, que es maravillosa, porque si viene un virus o un mozorro y se come una pera, como hay otra variedad de pera, pues tenemos peras. Pues esto es lo mismo que las lenguas, cuantas más lenguas mayor riqueza. ¿Se imaginan el mundo con solo dos clases de manzanas? Imagínense ustedes que en el mundo solo hubiera reinetas, qué aburrido, vendría el virus de las reinetas y se acabarían las manzanas. Pero, qué maravilla, hay reinetas, hay Granny Smith –hablo de las comerciales, pero hay otras muchas que no mes las sé–, qué maravilla que haya tantas manzanas, ¿por qué hay tantas manzanas?, porque es una maravilla que haya diversidad de manzanas. Bien, pues lo de las lenguas es igual, es una maravilla que "haiga" dos. Pues si hay dos, tenemos la suerte de tener dos, usemos las dos, que son bonitas, y lo pide el pueblo de Estella, lo quiere el Ayuntamiento en pleno. El Gobierno, en todo caso, lo que tiene que hacer es alegrarse y decir: me alegro, señores de Estella, de que quieran cambiar el nombre, por supuesto, estamos encantados de la vida. Se trata simplemente de eso.

Insisto, me gustaría que llegase la normalización en este tema, porque yo estoy harto. Yo pienso muchas veces que interesa que haya salsa aquí, que de esto se haga una movida rara, que se enfrente una comunidad con otra y así se polariza el voto, los malos y los buenos, los buenos y los de abajo y los del norte, los del sur y los del norte, los de la montaña y los de la Ribera. Esto no es bueno. Igual es rentable políticamente para alguien, pero esto no es bueno. Lo que interesa es que nos relajemos, y si Estella quiere llamarse Lizarra-Estella que lo adoptemos, y ya está, esto no tiene más, a no ser que haya unos estudios técnicos, los cuales aconsejan a UPN que siga en esta salsa para que nos piquemos nosotros y entonces la lucha típica de unos y otros, y yo creo que eso no es bueno. Entonces, yo creo que esto tampoco tiene más historia. Yo no voy a insistir más. Las dos se pueden utilizar, se utilizan en el mundo y conviene que se utilicen, que no se pierdan. Si es maravilloso que un pueblo le llame Lizarra a donde vive y también le llame Estella, Lizarra-Estella, a nadie molesta. Sin más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. Tiene cinco minutos, señor Sanz, para contestar si lo cree oportuno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sesma): *No, que hablen todos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *De acuerdo, pero luego ya no tiene la palabra. Luego, al final, ya no tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Después de hablar todos tendré la palabra ¿no?*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Señor Presidente, que nos aclare el Letrado cómo es el procedimiento.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *La pregunta tiene diez minutos, la respuesta diez, réplica cinco, contestación cinco y luego una intervención por parte de todos los portavoces que quieran intervenir. Lo dice el Reglamento.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muy bien, no hay ningún problema.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Señor Presidente, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Gracias. Vamos a ver, usted dice que la ley no prohíbe que se utilicen ambas o que se utilicen otras. Dice usted que por qué va a haber una sola clase de peras. Ni una sola clase de manzanas, digo yo, ni de melocotones tiene que haber una sola clase. ¿Por qué no va a haber dos clases de lenguas? Claro que puede haber, dos, tres, cuatro y cinco lenguas, lo que no puede haber es una lengua inventada por usted, que es lo que parece que usted pretende, inventarse una lengua nueva que trata de refundir palabras en euskera con palabras en castellano, y entonces parecerá que somos indios, claro, si hablamos mezclando unas palabras en castellano y otras en euskera... Eso es precisamente lo que trata de definir el Gobierno con su acuerdo. Mire, nosotros no pretendemos reinventar nada. Yo no discuto lo que es bueno o es malo. Fíjese, hasta podría admitirle esa sana intención que usted tiene de conseguir que dos lenguas convivan hablando conjuntamente en nuestras conversaciones ordinarias, incluso escribiendo conjuntamente. Imagínese usted lo que sería escribir una carta a una persona diciendo: les escribimos a todos los estellicas-lizarrenses para que desde Estella-Liza-*

rra, donde aquí estamos... En fin, me parecería... Podría ser bueno, le admito que puede ser bueno, algunos pensarán que es malo mezclar churras con merinas o mezclar peras con manzanas o manzanas con melocotones. Yo no le discuto lo que es bueno o malo, yo lo único que le discuto es lo que es legal o no legal, y lo que le digo es que el Gobierno tiene que adoptar todas sus decisiones conforme a la legalidad vigente, y la ley dice lo que dice y el Gobierno en cualquier caso se somete a los dictados de los informes que solicita y avala sus decisiones con los informes, y este informe que le he leído es determinante para que el Gobierno adopte la decisión que adoptó en su día, porque si hubiese adoptado otra decisión contraria a la que adoptó, estaría ni más ni menos que incumpliendo la ley. No le digo que la ley sea buena o mala, le digo que es la que hay, y si es mala y hay mayoría suficiente en la Cámara, lo que hay que hacer es cambiarla, pero mientras tanto el Gobierno adoptó la decisión que, a mi juicio, tenía que adoptar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Presidente. ¿Portavoces que quieran intervenir? Señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludar al Presidente del Gobierno en esta Comisión de Educación, creo que es la primera vez que viene a esta Comisión y lo hace para hablar de un tema reiterativo del que muchas veces en esta Comisión de Educación hemos tenido que hablar, porque una vez más, cuando del vascuence o de cuestiones relacionadas con esta lengua se trata, a nuestro grupo parlamentario, UPN, y estoy seguro de que también al propio Gobierno, le resulta repetitivo seguir afirmando siempre que hacemos lo que debemos y que este deber nos lo fija la legislación vigente. Por lo tanto, no estamos, por lo menos Unión del Pueblo Navarro, por recibir en este ámbito lecciones de otros grupos políticos. Menos exigencias, por tanto, por parte de nadie.*

Y en cuanto al asunto que hoy aquí nos trae, tengan toda la seguridad de que la decisión de nuestro grupo parlamentario ha sido y será, al igual que la del grupo municipal de UPN en el Ayuntamiento de Estella, cumplir y exigir que se siga cumpliendo la normativa vigente en cuanto al nombre o nombres que haya de darse a Estella, y hablo de la Constitución Española, hablo de la Lorafna, hablo de la Ley Foral del vascuence y hablo de los Decretos Forales sobre el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra. Y jurídicamente hablando, como ha dicho el señor Presidente, este ha sido y seguirá siendo nuestro parecer.

Por otro lado, a nadie se le escapa que esta propuesta que procede del actual Ayuntamiento de Estella para que se utilice un solo nombre, Lizarra-Estella, es simplemente una propuesta política que nada tiene que ver con la libertad de cada quien, esto es, con el derecho de cada quien a elegir el nombre que le plazca, bien Estella o bien Lizarra, como hasta la fecha, y que nada tiene que ver tampoco con la lingüística ni con la realidad sociolingüística de la población. Propuestas como la que hoy nos ha hecho llegar a este Parlamento el actual Ayuntamiento de Estella a lo que único que conducen es a alejar más, si cabe, a los ciudadanos del respeto que debe merecernos a todos el vascuence. Pero además de lo dicho, creemos que la propuesta del Ayuntamiento de Estella nada tiene que ver con la libertad ni con los derechos de los ciudadanos para que cada quien, repito una vez más, pueda elegir el nombre que le apetezca.

El portavoz de Aralar nos ha hablado de historia. Yo le diría: ¿y por qué Lizarra?, ¿por qué no Lizarrara?, ¿o por qué no también Gebela?, que es como así le llamaba Ptolomeo, ¿y por qué no a secas simplemente Estella?, porque, según fuentes históricas muy fiables, salvo por algunos, así se le conoce desde 1031. En fin, no vamos a hablar hoy en la Comisión de Educación de Estella, pero sí queremos dejar zanjado definitivamente que en UPN nos reiteramos en que, tal como está todo, se mantengan las denominaciones de Estella o Lizarra por separado y en ningún caso inseparablemente unidas. Eso sí, no queremos abrir un conflicto sociolingüístico, que en ningún caso deseamos y que a lo único que conduce es a desprestigiar la lengua vasca que, reitero, siempre respetaremos nosotros y consideramos que es de todos, como es el vascuence. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Garijo. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve. Quiero saludar al Presidente del Gobierno, como es lógico. Debe de ser tan extraña su presencia en la Comisión de Educación que yo pensaba que me había equivocado de Comisión y que íbamos a hablar de la ciudad hortifrutícola de Estella, pero, por las intervenciones anteriores, está claro que no. A pesar de que se haya hecho alguna digresión al respecto, el tema tiene su importancia, y el grupo socialista también quiere fijar su postura. Desde luego, no seremos nosotros quienes digamos al Gobierno que no haga caso de los informes jurídicos, como es lógico, pero me extrañaría que la actitud del Gobierno de Estella no estuviera basada también en algún informe jurídico que interpreta la ley de forma diferente, por tanto, caben distintas inter-*

pretaciones de la ley y, bueno, es un argumento importante, y si el Gobierno pide un informe jurídico lo deberá respetar, como es lógico, pero también cabrá la discusión sobre esos argumentos. A mí, desde luego, no me suena que cuando se debatió la Ley del vascuence el espíritu de la ley fuera que una ciudad como Estella no se pudiera llamar Estella-Lizarra. Yo no recuerdo que hubiera esa confección de que en la zona mixta denominaciones en euskera que en cierta manera se han convertido en tradicionales no se puedan usar mezclando ambas, pero, bueno, si son muchos quienes interpretan la ley así, habrá que hacer lo que usted ha dicho al final, cambiarla, y, por tanto, si la reivindicación es justa, es atendible y parece interesante y al Gobierno le da lo mismo lo que decida el Ayuntamiento, la posibilidad sería intentar cambiar la ley, como se intentó, por cierto, en esta Comisión de Educación mediante la creación de una ponencia, en la que algunos grupos estábamos de acuerdo en que se podía modificar la Ley del vascuence en aspectos no esenciales, no importantes, no sustantivos, por supuesto no en la delimitación de las tres zonas, etcétera, sino en aspectos no sustantivos. No se llegó a conseguirlo pero, vamos, tal vez hubiese sido el momento también para revisar la cuestión de los topónimos.

Por lo tanto, la postura de mi grupo es que la realidad sociolingüística de Navarra está cambiando y que en algunas zonas y localidades ha cambiado lo suficientemente como para llegar a querer revisar la Ley del vascuence, como se interpretó también por la mayoría de los grupos en el tema de algunas localidades de la comarca de Pamplona que están en la zona no vascófona. Por tanto, respondiendo en parte al portavoz de UPN, no estoy de acuerdo en que la realidad sociolingüística no soporte estos cambios, sino que sí que ha habido modificaciones y variaciones que habrá que estudiar. En todo caso, supongo que la propuesta del Ayuntamiento de Estella es legítima y basada en derecho y, por tanto, su crítica será simplemente política. En todo caso, estamos una vez más en un conflicto generado, a nuestro entender, por una actitud determinada del Gobierno hacia la Ley del vascuence, que pide ya modificaciones en algunos aspectos y que no se quieren abordar. Este es un problema de fondo que trae otros problemas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Quiero hacer un par de reflexiones sobre lo que aquí se está hablando. Desde luego, nuestro grupo apoyó este cambio de denominación en el Ayuntamiento de Estella y nuestro grupo, al contrario de lo que ha dicho el señor Presidente del Gobierno, no tiene ningún problema en mezclar el euskera con el castellano, que, por cierto, es lo que se ha hecho en esta tierra desde hace muchos siglos. No hay más que ver el Vocabulario Navarro, de José María Iribarren, para ver que en el habla de los castellanohablantes se han mezclado palabras en euskera y lo mismo podemos decir de los vascoparlantes.*

Pero ya en temas más de fondo nosotros discrepamos, y lo manifestamos cuando debatimos la Ley Foral de actualización del régimen local de Navarra. Discrepamos de que las entidades locales de Navarra estén sometidas a tantas autorizaciones por parte del Gobierno de Navarra. No disponen ni de su denominación ni de sus símbolos, no pueden consultar a sus vecinos libremente ni pueden disponer de sus bienes, en fin, para casi todo necesitan autorización del Gobierno de Navarra, un régimen, entendemos, que, pese a lo que dice la Constitución, supone que las entidades locales carezcan de autonomía, pero así es como está en estos momentos la ley foral, tienen que pedir autorización al Gobierno y así lo hizo el Ayuntamiento de Estella.

Discrepo también de lo que ha dicho el señor Presidente del Gobierno: como hay un informe jurídico, el Gobierno no puede hacer otra cosa. Hombre, el Gobierno, lógicamente, como cualquier otra Administración, tiene que actuar dentro de la legalidad, lo que sucede es que los informes jurídicos nunca son un dogma, suelen acabar con una coletilla –no sé si el que nos ha leído el señor Presidente acaba así– que dice: "esta es la opinión del que suscribe, sometida a otra mejor fundada en Derecho", porque en Derecho suele ser casi todo discutible y en casi todos los casos suele haber diversas interpretaciones. Entonces, se pueden contrastar informes y opiniones, y en este caso, y también lo ha sugerido el señor Cristóbal, a lo mejor hay otros informes jurídicos en el Ayuntamiento de Estella que dicen otra cosa. Desde luego, yo no entiendo que del artículo 8 de la Ley Foral del vascuence se pueda interpretar únicamente que solamente se pueden utilizar las denominaciones oficiales por separado, en castellano y en vascuence. De hecho, por mucho que leo el artículo 8, no veo qué diferencia hay entre lo que se prescribe para la zona vascófona y lo que se prescribe para la zona mixta. En los dos casos se dice que cuando hay denominaciones distintas se utilizarán ambas. Y lo que veo es que se ha venido interpretando que en la zona vascófona se pueden utilizar las dos, como decía el señor Telletxea hace un momento, y, de hecho, se hace uso oficial de las dos denominaciones. Se dice Altsasu-Alsasua, Luzaide-Valcarlos, etcétera. Bueno, pues no sé por qué para la zona mixta o no vascófona se hace otra interpretación, en fin, salvo que lo que se quiera expresamente sea hacer una interpretación

restrictiva de la ley. Yo creo que perfectamente hubiera cabido que el Gobierno se acogiera a otra interpretación más acorde con la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Estella y hubiera tenido otro proceder.

Y, finalmente, los informes jurídicos no siempre garantizan el acierto en la toma de decisiones. Quiero recordar que el Gobierno de Navarra también siguió el criterio de algún informe jurídico en cuanto a la denominación oficial de Orkoien y luego fue corregido por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que es el que tiene la última palabra en estos asuntos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Izu. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Agradezco la presencia del Presidente del Gobierno en esta Comisión de Educación para hablar de un tema sobre el que sinceramente desde Convergencia nos hemos posicionado en el Ayuntamiento de Estella y lo vamos a hacer aquí de manera que quede meridianamente claro el posicionamiento del grupo. Creo, señor Presidente, que en este tema asistimos a una ceremonia de confusión, donde nuestro Gobierno, que usted preside y del que mi partido forma parte, por eso digo nuestro Gobierno, anima de alguna manera a esta confusión yo creo que de una manera errónea y equivocada. El problema de Estella es que en realidad ese informe del que usted habla, que, lógicamente, es un informe absolutamente correcto en cuanto al fondo, olvida una parte sustancial que son las formas, y si es cierto que se puede y, de hecho, Lizarra es denominación legal, la realidad es que nosotros, este Gobierno, nos empeñamos en aparentar lo contrario rotulando la zona bilingüe en la autovía exclusivamente en castellano, lo cual genera, repito, confusión en la ciudadanía, que no percibe que eso sea una denominación mixta que permite tanto una como la otra.*

Si nosotros, este Gobierno, aplicásemos un decreto que nosotros no compartimos y que usted en sede parlamentaria en más de una ocasión ha dicho que tiene la intención de modificar, que creo sinceramente que sería un acierto de este Gobierno y nosotros en eso estamos, y, repito, usted lo ha dicho en sede parlamentaria en más de una ocasión, acabaríamos con esta ceremonia de confusión que lleva al Ayuntamiento a tomar un acuerdo que en el fondo también es erróneo pero que en las formas lo que están diciendo es que quieren garantías de que se pueda denominar así y que los carteles, la rotulación –fundamentalmente eso es lo que están pidiendo– se pueda hacer en las dos lenguas. Y eso es lo que hay. Efectivamente, están pidiendo algo que, yendo al fondo, resulta que ya lo tienen, porque la denominación, y usted dice bien, es oficial. Entonces, parece que están pidiendo que, efectivamente, cada vez que se denomine Estella o Lizarra, bien en castellano o bien en euskera, cuando uno escriba en euskera y quiera poner Lizarra tenga que poner obligatoriamente guión Estella y cuando uno escriba en castellano tenga que poner obligatoriamente guión Lizarra. Pero eso es, repito, producto de esta ceremonia de confusión que nosotros, nuestro Gobierno, señor Presidente, estamos animando a crear y yo creo que nos equivocamos. Este Gobierno se equivoca, nos equivocamos, repito, lo voy a decir en plural, porque yo creo que esa es la razón para que se llegue a este esperpento, porque en realidad es lo que está pasando, que se aprueba una moción del Ayuntamiento para cambiar el nombre cuando en realidad no deberían hacerlo si se aplicara literalmente la Ley del vascuence, que permite esa rotulación, repito, y que además anima en el artículo 8 a que se haga la rotulación en ambos idiomas. Y creo que en realidad eso es lo que está ocurriendo.

Por otro lado, también tengo que decir que, siendo, como es, oficial, no sé cómo somos capaces desde el Gobierno de transmitir la idea contraria a lo que en realidad estamos diciendo, es decir, aceptamos que existe la denominación en las dos lenguas, que las dos son oficiales, que las dos pueden ser utilizadas pero luego, claro, se recurre este acuerdo, sin previa comunicación clara del Gobierno dejando meridianamente claro que se admiten las dos y que existe en euskera y, por lo tanto, tranquilizando a la ciudadanía de Estella, que es la que percibe de manera abrumadoramente mayoritaria la necesidad de que se exprese permanentemente en las dos lenguas. Yo creo que también ahí tendremos que recapacitar sobre la manera en que hacemos las comunicaciones y la manera en que actuamos en derecho, porque una cosa es el procedimiento estricto y otra cosa son las formas, y antes de recurrir a un ayuntamiento caben mil formas previas para tratar de trasladarles que no es necesario el acuerdo, que puede tomar otra decisión contraria o que hay un compromiso por parte de este Gobierno de aceptar esa denominación bilingüe y utilizarla como tal, porque si es cierto que la aceptamos, es la oficial, pero en la práctica no se ve, tenemos el problema creado.

Yo creo que la ley, como dice también el Código Civil, se interpreta de acuerdo a la realidad social de cada momento, y es absolutamente incuestionable que la realidad social de Estella en este momento demanda una visible utilización de la denominación de su ciudad en las dos lenguas y sin ningún tipo de problema. Por lo tanto, creo que, siendo una demanda de la gente Estella, nosotros en el Gobierno no podemos ser ajenos a la misma, debemos interpretarla de acuerdo a la ley

pero de acuerdo, repito, a la realidad social, y lo que pide Estella en el fondo es eso, de una manera a lo mejor en el fondo, repito, equivocada, pero eso es lo que nos están transmitiendo y creo que debemos ser capaces de recibirlo, de percibirlo y de comprenderlo y, por lo tanto, tratar de que eso se corrija en un futuro.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida al señor Presidente del Gobierno, señor Sanz, y transmitirle que no estamos satisfechos con la explicación jurídica justificativa de la acción del Gobierno, y no lo estamos porque el denominador común de la política lingüística del Gobierno de Navarra consiste fundamentalmente en minusvalorar o llevar al máximo exponente del ostracismo a un tesoro cultural como es el euskera, y para ello no le importa cumplir la ley basándose en textos jurídicos o incumplirla. Decía el señor Garijo: a nosotros nadie nos va a dar lecciones de legalidad con el euskera. Quizá Eusko Alkartasuna no, porque, si usted no quiere, no las recibe, pero el Tribunal Superior de Justicia de Navarra sí, y le podría enumerar al señor Presidente del Gobierno diferentes sentencias en relación con el euskera en este sentido, también la de la adjudicación de licencias, aunque ya hemos visto cuál ha sido también el proceder del Gobierno de Navarra, pero es otra cuestión. Efectivamente, el denominador común del Gobierno de Navarra con respecto al euskera siempre es el mismo: limitar al máximo la presencia del euskera, bien sea con informes jurídicos, bien sea cumpliendo la legalidad o bien sea incumpliéndola.*

Por lo tanto, nosotros no nos quedamos satisfechos. Entendemos que hay otras visiones jurídicas, que es cuestión de aceptar que un pueblo orgulloso quiere que se visualice inmediatamente en su nombre la existencia de dos lenguas, la existencia del castellano orgulloso y del euskera orgulloso, de tal forma que cualquiera que lo vea, cualquiera que sepa de Estella-Lizarra, sepa que existe Estella-Lizarra. Y el Gobierno y Unión del Pueblo Navarro esto no lo asumen, porque todo lo que sea que aparezca el euskera mostrado sin ningún tipo de cortapisa es algo que les supone un problema, hasta tal punto, señor Sanz, que a su partido le llevó a pedir una recolecta de firmas que, si no recuerdo mal, no sé si llegó a las doscientas, personas menores incluidas, si no es así, corríjamelo. Es decir, no es el argumento jurídico el que su partido esgrime para oponerse, sino que el argumento fundamental es el político de obsesión contra el euskera en toda aparición del euskera, bien sea en rotulaciones, también en el Palacio de Congresos-Baluarte, es decir, en este caso ¿qué problema legal había?, pues también usted se ha amparado en alguna cuestión legal que hay que modificar que haría ilegal que el Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua esté presente, pero, bueno, esos son absurdos que nosotros no entendemos. No lo hemos entendido nunca porque consideramos que teniendo dos lenguas lo normal, lo legal, lo racional y lo deseable es que convivan pacíficamente orgullosas y se muestren las dos en rotulaciones, en la sociedad y con posibilidad de elección, algo que no es prioridad para usted porque quizá sea una de las cuestiones principales que usted quiere impedir, y es que una lengua nuestra, como es el euskera, esté en una situación normalizada.

Ante esta situación plantearemos iniciativas parlamentarias, preguntas y control al Gobierno y trabajaremos para que la línea política del euskera, la línea de política antilingüística, política antinormalización, no sea la que esté presente en el próximo Gobierno de Navarra tras las próximas elecciones de 2007. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Intervengo muy brevemente para dar la bienvenida y agradecer la información prestada por el Presidente del Gobierno ante esta Comisión. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Pérez-Nievas en cuanto a que lo que realmente está ocurriendo es que se nos están negando cosas que ya existen. Eso crea un malestar en cosas tan sencillas como la rotulación de una carretera, la rotulación de un camino o la rotulación de un monumento, y se podrían dulcificar de alguna forma las relaciones entre distintos partidos políticos o distintas ideas políticas que hay en esta Cámara. Y hablando de esta Cámara, son demasiadas las veces que estamos utilizando este argumento del euskera durante demasiado tiempo, son muchas veces las que sale el tema y es que parece que el Gobierno de Navarra se empeña en que salga, aunque luego echa la culpa a los nacionalistas, porque parece ser que su cometido es intentar que no se adelante con el euskera en ninguno de los temas y, además de no adelantar, tampoco se mantenga la situación que en este momento se recuerda. Todos los días tenemos algún motivo nuevo para discutir sobre este tema. Hoy estamos discutiendo de Estella, mañana discutiremos de Euskalerria Irratia de nuevo y volveremos a lo mismo dentro de unos meses. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Etxegarai. No sé si quiere contestar...*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Sí, sí, claro. ¿O no puedo?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Le doy la palabra, señor Presidente, faltaría más.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias. Vamos a ver, de las intervenciones de los portavoces de los grupos se desprende que hay una clara intencionalidad, no tanto la de que Estella o Lizarra se denomine Estella-Lizarra sino la intencionalidad de poner al Gobierno en la tesitura de que es un enemigo del euskera, de que todas sus iniciativas, actuaciones, decisiones están basadas precisamente en ir contra el euskera, etcétera. Y, claro, yo ante esa tesitura, ante esa intención, indudablemente, tengo que dejar clara cuál es la posición del Gobierno, porque nada hay más falso que hacer una afirmación de esa naturaleza. Otra cosa es que algunos piensen que por el mero hecho de repetir mil veces este tipo de iniciativas van a conseguir el efecto que pretenden conseguir, que es posicionar al Gobierno de Navarra, y más concretamente a los partidos que lo sustentan, en contra de esa parte de la población que se considera vascoparlante y amante del euskera. Pues miren, no lo van a conseguir. De hecho, no lo han conseguido hasta la fecha, porque precisamente en las zonas denominadas vascófonas UPN sigue teniendo la representación que tiene, por cierto, muy superior a la que tienen algunos partidos que aquí están presentes, a todos los partidos que aquí están presentes, muy superior.*

Por tanto, sigan ustedes con esa tesitura, porque al final el efecto que pretenden conseguir y que ha sido, no sé si le ha traicionado el subconsciente o no, una manifestación expresa del portavoz de Eusko Alkartasuna a la hora de afirmar que ya cambiaran nuestra política del euskera cuando lleguen al Gobierno... Pues, mire usted, señor Ramirez, me da la sensación de que usted, como tantas y tantas veces, se va a quedar compuesto y sin novia a partir de 2007. Otra vez se va a quedar compuesto y sin novia, porque no toma conciencia de que su organización es todavía muy pequeña, demasiado pequeña. Tiene pocos votos, demasiados pocos votos para gobernar esta Comunidad. Hay que tener muchos más votos que los que tiene usted y la ideología que sustenta su partido para gobernar en esta Comunidad. Por tanto, el tiempo descubrirá, no hagamos ningún alarde de nada.

Sí que quisiera contestar a algunas consideraciones que aquí se han hecho poniendo en evidencia el informe jurídico que le ha servido al Gobierno para adoptar una decisión que el Gobierno ha entendido que era la decisión correcta después de leer dicho informe. Por cierto, un informe que no termina, como ha dicho el señor Izu, como suelen terminar otros informes jurídicos: este informe está sometido a otro mejor fundado en Derecho... No, no termina así, con ninguna coletilla, simplemente termina diciendo: es cuanto se ha de informar sobre el asunto de referencia. No termina como usted dice. Y es que creo que en este caso en concreto no caben las interpretaciones porque en este caso en concreto el informe es contundente. Dice: Ahora bien, como el citado artículo 21.2 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra dispone que la utilización del vascuence en la denominación de los municipios se sujetará a lo dispuesto en la Ley Foral del vascuence y esta norma, como ya se ha señalado, prescribe la existencia de dos denominaciones distintas, dos y distintas las dos, procede que el Gobierno de Navarra adopte un acuerdo denegatorio de la solicitud formulada por el Ayuntamiento. Son dos y distintas, por tanto, lo que es distinto no se puede integrar en una sola, no se puede hacer de dos lenguas una, no es posible refundir las dos lenguas en una, en este caso en el tema de las denominaciones de municipios, no es posible.

Y, a pesar de la digresión que comentaba el señor Cristóbal, le tengo que decir en relación con su análisis de la Ley Foral del vascuence que esa impresión que tiene respecto al espíritu de la Ley Foral del vascuence no se corresponde con la realidad jurídica y la interpretación jurídica de la Ley Foral del vascuence, señor Cristóbal, no se corresponde. No hay ninguna actitud del Gobierno de Navarra determinada en relación con el vascuence, salvo la de seguir orientando su política conforme a la Ley Foral del vascuence. Si su partido, como parece ser –así lo ha interpretado y lo ha puesto de manifiesto en muchas ocasiones con múltiples iniciativas–, considera que la Ley Foral del vascuence debe ser modificada, tome la iniciativa y si tiene votos, adelante. Hasta la fecha ha tomado algunas iniciativas y no ha tenido votos para modificar la Ley Foral del vascuence. Pero si usted considera que tiene, tome la iniciativa.

En fin, creo sinceramente que hacer otro tipo de disquisiciones acerca de la escasa autonomía municipal que tienen las entidades locales, a efectos de tener que requerir autorizaciones del Gobierno en múltiples casos, es algo que se escapa del contenido precisamente de esta Comisión. En cualquier caso, yo también puedo discrepar de que el concepto de autonomía municipal se difumina en múltiples ocasiones porque, efectivamente, tienen que tener autorizaciones del Gobierno de Navarra en muchísimas ocasiones a la hora de adoptar sus decisiones; en definitiva, sus decisiones están sometidas a las autorizaciones del Gobierno de Navarra. Tan es así y tan en desacuerdo puedo estar que, mire usted, previsiblemente sea este Gobierno el que dé el primer paso

en alguna ley, y concretamente en la Ley de infraestructuras locales, para que los Ayuntamientos, lejos de estar sometidos a la priorización en sus iniciativas de inversión en los municipios y a la delimitación del porcentaje de subvención, puedan tener garantizado un porcentaje de transferencias de capital que les permita orientar, priorizar y planificar sus inversiones conforme a su autonomía única y exclusivamente. Por tanto, no mezclemos lo que verdaderamente pretende mezclarse, churras con merinas, porque eso no es asunto de esta Comisión, el asunto de esta Comisión es el que es.

Es verdad que ustedes pueden no tener ningún problema en mezclar el euskera con el castellano. De hecho, efectivamente, en el lenguaje coloquial en muchas ocasiones se mezclan palabras en inglés, por citar un ejemplo, con palabras en castellano cuando se está hablando en castellano, y no pasa nada, pero eso no significa que dé carta de naturaleza a la pretensión de intentar denominar de manera conjunta lo que la ley establece que debe denominarse de manera separada, que es una localidad, cuando se habla en vascuence o cuando se habla en castellano.

Además, le voy a decir una cosa. Como se ha dicho aquí que algunos en definitiva contribuimos a generar una ceremonia de la confusión en relación con el vascuence, voy a decir algo que me parece que debo decir, y es que en cualquier caso quienes han alumbrado la ceremonia de la confusión en esta materia son algunos munícipes del Ayuntamiento de Estella. Han alumbrado la ceremonia de la confusión hasta tal punto que la han alumbrado a sabiendas, porque lo sabían, de que su iniciativa era claramente ilegal, hasta el punto de que ofrecieron un change, ofrecieron un cambio al grupo municipal de UPN diciendo: si el Gobierno señaliza la autovía en vascuence y en castellano, en bilingüe, nosotros retiramos la iniciativa de la denominación del Ayuntamiento. Y el grupo municipal de UPN respondió: no, mire usted, deje usted la iniciativa, si es legal y ustedes tienen votos, ahí se quedará, y si no es legal, el Gobierno dirá que no es legal. Y respecto a la señalización de la autovía en bilingüe, respondió el grupo municipal de UPN: me consta que el Gobierno tiene en estos momentos tomada la decisión de modificar no el decreto, porque el decreto no hace falta modificarlo para poder señalizar en bilingüe en la zona mixta las carreteras, por poner un ejemplo, sino el plan de actuaciones. Tiene la intención –dijo el grupo municipal de UPN– de modificar el plan de actuaciones en materia de señalizaciones para que pueda señalizarse la Autovía del Camino en vascuence y en castellano, en bilingüe. Por tanto, mire usted si sabían ellos que la iniciativa no se sometía a la ley, que ofrecieron ese cambio. Luego no sería tanto el interés que tenían, o si lo tenían, tenían otra intencionalidad completamente diferente. Indudablemente, el grupo de UPN no pudo aceptar eso, porque no puede aceptar nada que vaya en contra de la ley ni nada que no caiga en el ámbito de su competencia. ¿Cómo puede aceptar una propuesta de esa naturaleza el grupo municipal de un ayuntamiento? Es una decisión que debe adoptar el Gobierno, que es una institución completamente diferente.

No es que tengamos todos los días un motivo para hablar de estos temas, señor Etxegarai, lo que ustedes tienen el mismo motivo siempre, son inasequibles al desaliento para estar hablando siempre de lo mismo, siempre de lo mismo. Qué pocas iniciativas de sus grupos conozco yo relacionadas con la economía, con la educación, con la salud, con el bienestar, qué pocas iniciativas. Siempre hablan de lo mismo. ¿Y sabe por qué?, porque ustedes tienen una intencionalidad, y la intencionalidad es clara: creen que hablando siempre de lo mismo tienen más posibilidades de pescar, de pescar votos quiero decir, y así les va.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a permitir que los grupos puedan participar pero con un tiempo limitado de dos o tres minutos, si les parece bien. Señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muy bien. Gracias, señor Presidente. Yo no suscribo las afirmaciones del Presidente de Gobierno. Tengo que decir que la ley no dice en ningún sitio que haya que ponerlo de manera distinta, y voy a leer el artículo 8, apartado a), que habla de la zona vascófona. En la zona vascófona existe Orreaga-Roncesvalles, Luzaide-Valcarlos, Altsasu-Alsasua, y dice: en la zona vascófona la denominación oficial será el vascuence, salvo que exista denominación distinta en castellano, en cuyo caso se utilizarán ambas. Lo mismo. Y ahí no hay problema para que se utilicen las dos. ¿Por qué no se utiliza solo la de castellano para usar en castellano y la de euskera para usar en euskera? Ahí no importa. En cambio, en la interpretación que se hace de la mixta, ahí sí. Dice: en las zonas mixta y no vascófona la oficial será la existente actualmente, salvo que para las expresadas en castellano haya una denominación distinta, originaria y tradicional, en cuyo caso se utilizarán ambas. No dice que no se puedan poner ambas en un idioma y ambas en otro. Insisto, no es cuestión de legalidad, es cuestión de voluntad.*

A mí lo que me sorprende es que UPN, si no le gusta la Ley del vascuence, si no la quiere aplicar, si no es de su gusto, no la cambie. Cámbienla. Esa es la pena, que hacen una interpretación torticera de la ley, con decretos que no son de desarrollo de la ley sino que son de desarrollo de otras voluntades. Por lo tanto, si tienen los votos, señor Sanz, si

son tantos, cambien la ley y pongan la ley no del vascuence, porque si con la Ley del vascuence es antivascuence, no la pongan, que no haya ley, si es mejor que no haya ley, o la ley del inglés, pongan la ley del inglés. Eso es lo que a mí me duele, es decir, que aun no siendo una ley de Aralar ni siquiera se cumple la ley. Por eso yo le animo, señor Sanz, a que tenga la gallardía política de no escudarse en decretos y acuerdos que van en contra del desarrollo normativo lógico de la ley. Cámbienla ustedes, hombre, deróguenla, cárguensela, tienen votos, y además más votos que nadie en las zonas vascófonas; cámbienla, deróguenla, cárguensela; pero si está, cúmplanla. Eso es un poco lo que nosotros solicitamos. Y, fíjese, no somos nosotros partidarios o en principio no somos los padres de la ley. Insisto, yo no sé si se trata de ser inasequibles al desaliento o no, pero estos temas en el futuro deberían entrar en una centralidad, en una normalidad que haga que podamos entendernos y que no tengamos que llamar al Presidente del Gobierno para hablar de la denominación de una localidad. Es ridículo en el siglo XXI que un Presidente del Gobierno, con todas las ocupaciones y las cosas importantes que tiene que hacer, tenga que estar hablando de este tema en una Comisión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo brevemente y sin ánimo de reabrir ningún debate. Solamente pondré encima de la mesa un comentario del señor Sanz que a mí me ha parecido terriblemente injusto y por eso lo quiero destacar para mi grupo y para otro grupo que se llama CDN, pero, vamos, no sé, ya se defenderán ellos. El Presidente ha dicho que todos los grupos acusamos al Gobierno de ser enemigo del euskera, no ha dicho la palabra genocida, pero, vamos, yo creo que es muy injusto. Lo tengo apuntado: todos acusamos al Gobierno de enemigos del euskera, y de ahí ha sacado una serie de conclusiones que yo por lo menos me he mirado con el señor Pérez-Nievas, no sé si me ha visto, porque me parecía terriblemente injusto, y con esa actitud no se entiende nada, pero como supongo que aquí hemos venido a entendernos, y por los comentarios y por las afirmaciones parece que el equivocado soy yo, pues, vamos, no seguiré por este camino, pero, desde luego, mi grupo nunca ha dicho que el Gobierno sea enemigo del euskera, ni siquiera ha dicho nunca que no se esté cumpliendo la ley del euskera. Lo que se ha dicho es que se está haciendo una aplicación restrictiva de la ley del euskera y que con la misma ley hay decisiones como esta que podría dar una solución distinta, y digo podría porque no he estudiado el tema jurídicamente, porque, desde luego, en el fondo del asunto estoy de acuerdo en que todos los argumentos de que no se pueden utilizar ambas se caen por su propio peso, porque ya se utilizan en otros sitios de la misma Comunidad y porque, desde luego, cuando sales a tierras como la Bélgica flamenca, si hubiesen optado por rotular en bilingüe los carteles, se agradecería. Creo que sería mejor que esa rotulación estuviera en las dos lenguas en vez de en una lengua solamente, pero, vamos, no quiero entrar en el tema de fondo, simplemente quiero que quede claro cuál es la postura de mi grupo sobre esta cuestión.*

Y lo que me molesta de la afirmación que yo he entendido del Presidente no es solo eso, sino que a veces parece que en este tema a UPN le gusta quedarse solo, y a mí eso me preocupa políticamente y, además, me parece injusto porque lo que ha sucedido desde el año 86 no ha sido un enfrentamiento de UPN con el resto sino otras cosas y me molesta ahora que de su actitud y de sus palabras pueda deducirse eso de que a UPN en este tema le gusta quedarse solo, sin el PSN, sin el CDN y sin nadie. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. A ver si soy breve en lo que me doy por aludido, porque, como decía el señor Cristóbal hace un momento, el señor Presidente del Gobierno parece que aquí nos pone a toda la oposición en el mismo saco a la hora de contestarnos. En primer lugar, ¿por qué he hablado de las autorizaciones del Gobierno de Navarra a las entidades locales?, pues porque se ha traído a esta Comisión, no sé si con acierto o no, un tema que es la autorización del Gobierno de Navarra sobre el cambio de denominación oficial del Ayuntamiento de Lizarra. En ese tema estamos y por eso lo he aludido, no creo que esté fuera de lugar.*

En cuanto a la interpretación de la ley que hace el informe jurídico que ha traído el señor Presidente, estoy de acuerdo también con lo que ha dicho hace un momento el señor Telletxea, yo leo el artículo 8 de la ley y veo que tanto en la zona vascófona como en las zonas mixta y no vascófona se habla de que cuando haya dos denominaciones distintas se utilizarán ambas. Veo que el señor Presidente del Gobierno interpreta que se utilizarán ambas por separado, y yo eso no lo leo en la ley. Entonces, realmente no sé por qué el Gobierno de Navarra está aplicando un criterio distinto en la zona vascófona que en las otras zonas cuando la ley dice exactamente lo mismo para todas las zonas.

Y, en tercer lugar, y lo que me parece más grave, el señor Presidente ha venido a acusar a la mayor parte de los concejales de Estella de preva-

ricación cuando ha afirmado que han impulsado una iniciativa que saben que es ilegal. Eso se llama prevaricación y eso, desde luego, lo tengo que negar. O sea, no se puede deducir simplemente porque ofrecieran la posibilidad de retirar su propuesta que sea porque piensan que es ilegal, simplemente porque en el campo político cabe la negociación, cabe ofrecer una cosa y cabe retirarla, y tan legal como lo que estaban proponiendo es retirarlo y quedarse con las denominaciones actuales, que también son legales. Yo entiendo que la situación actual de utilizar ambas denominaciones por separado cabe en la ley, pero cabe en la ley lo contrario. Y al Ayuntamiento de Estella en un momento le puede parecer más oportuno una de ellas o menos oportuno en función de circunstancias políticas, no una legal y otra ilegal. Desde luego, tengo que negar, por lo menos en lo que afecta a los concejales de mi grupo, que hicieran algo a conciencia de que es ilegal y por eso estuvieran ofreciendo una negociación, ¿o acaso no estamos todos los días en este Parlamento ofreciendo negociaciones, propuestas que se presentan y que se retiran no porque sean ilegales o no sean ilegales, sino porque son más oportunas o menos oportunas en un momento dado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Izu. Señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Gracias, señor Presidente. Solamente un minuto. En esa generalización que ha hecho el señor Presidente de los portavoces es evidente que no me he sentido incorporado, como no se habrá sentido tampoco el portavoz de UPN, al cual tampoco se ha excepcionado en esa manifestación. Simplemente coincido en que, bueno, se ha dicho una cosa que nosotros creemos que sí es importante, que hay voluntad de rotular en bilingüe, y yo creo que con un simple acto como este se acaba lo que yo sí que he denominado ceremonia de la confusión, y se acabaría de una forma absolutamente clara y tajante. Por lo tanto, yo animo, como parte del Gobierno, a que eso lo hagamos cuanto antes para evitar al final que se cree esa sensación que comparto con el Presidente, no por ser cierta pero sí por reiterarla hasta la saciedad, de que vamos contra el euskera cuando en este momento este Gobierno, del cual Convergencia forma parte, probablemente sea el Gobierno que más cantidades destina en los presupuestos al fomento y al uso del euskera. En todo caso, creo que tendremos que hacérnoslo mirar cuando no somos capaces de transmitir que estamos ante un momento en el que el euskera tiene un trato, cuando menos económico, y algo trascenderá, como no ha tenido nunca. Por otro lado, que no se reconozca es una realidad que forma parte del trabajo de la oposición, pero también nosotros tendremos que ser capaces o tendremos, repito, que hacérnoslo mirar porque no somos capaces tampoco de demostrar a la sociedad esa realidad. Y, por lo tanto, creo que con gestos, que es lo que hay en el fondo, un gesto sencillo y simple, como es el de la rotulación, se consigue mucho más, porque, desde luego, de otra manera, señor Presidente, coincidirá conmigo, nadie nos lo va a reconocer nunca.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente por alusión a este grupo parlamentario, Eusko Alkartasuna. Ya sabemos que al señor Presidente no le gusta que estemos en el Gobierno, no le gustó cuando estuvimos y por ahí está publicado lo poco que le gustó y lo que se estuvo dispuesto a hacer en su día para que no siguiésemos estando. No obstante, es cierto, UPN tiene muchos más votos que Eusko Alkartasuna. Tiene muchos más votos y así se lo reconocemos, pero también tendría que decirle al señor Presidente que de la soberbia al ridículo muchas veces hay una distancia muy corta y que quizá vanagloriarse de esta situación no procede en todos los momentos.*

En cualquier caso, volviendo a la cuestión del euskera, de la rotulación y de la actitud del Gobierno, voy a poner simplemente un ejemplo, una iniciativa de Eusko Alkartasuna, una moción aprobada en el Ayuntamiento de Zizur, con la alcaldía que tiene Zizur, por la que se solicita al Gobierno de Navarra que en su término las rotulaciones dependientes del Gobierno de Navarra se hagan también en euskera. Pues, bueno, la respuesta por escrito del Gobierno de Navarra, que la tengo en mi despacho, es: no tenemos ninguna obligación de hacerlo y, por lo tanto, no lo vamos a hacer. Por lo tanto, bien sea con argumentos jurídicos, bien sea cometiendo ilegalidades, bien sea no atendiendo a una mayoría política, etcétera... Perdón, no sé qué me está diciendo, si no, le contestaría muy amablemente. Decía que el objetivo es el mismo, y es ir en contra de la normalización y el desarrollo de una lengua propia de Navarra como es el euskera, en un ejercicio de autoodio incomprensible para muchos pero que forma la idiosincrasia y el núcleo, la heurística negativa, que decían algunos, del hacer político del grupo del Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo muy brevemente para decir que una vez más el señor Presidente me ha dado la razón. Yo he dicho que terminaría echándonos la culpa de esta situación a los nacionalistas y así ha sido. Además, recordándonos nuestra pequeñez,*

los pocos votos que tenemos y los muchos que tiene él en nuestra zona y, bueno, otras historias. Pero me ha llamado especialmente la atención una de sus afirmaciones, y es que si con la rotulación de la autovía se solucionaba el problema, lo tenían ustedes en la mano, ¿por qué no lo hicieron?

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Etxegarai. Cierra el debate el señor Presidente. Tiene la palabra, señor Sanz.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Simplemente para decir que a mí me gusta que estén los nacionalistas en el Gobierno lo mismo que les gusta a los nacionalistas que estén UPN y CDN, en la misma medida, y que, en cualquier caso, no somos nosotros los que hacemos alarde de soberbia, no somos nosotros los que hablamos de continuar en el Gobierno. Los que hablan de cambio a partir de 2007 son ustedes, y los que han empezado a hablar aquí, en el Pleno del Parlamento y en cuanto tienen oportunidad ante los medios de comunicación han sido ustedes. Pero, en cualquier caso, les diré una máxima de San Agustín, y quiero que se la aprendan muy bien: la soberbia no es grandeza, es hinchazón, y todo lo que está grande parece grande pero no está sano. Miren ustedes a ver cuál es su estado de salud política, que me parece que no es muy sana precisamente, porque es verdad que de la soberbia al ridículo hay una distancia muy corta, como ha dicho usted, pero también es verdad que la distancia es mucho más larga cuando le separan cien mil votos, mucho más larga.*

Y terminaré mi intervención diciendo algo que creo que debo decir, porque al final parece que aquí hacemos todos interpretaciones que, llevadas al tema de lo ridículo, nos permitirían decir, cuando estamos comiendo un bocadillo, que nos estamos comiendo un bocadillo-sándwich y no decir que nos comemos un sándwich o decir que nos comemos un bocadillo en virtud de que hablemos en un idioma o en otro o en virtud incluso de que hablemos solo en un idioma pero utilicemos el sándwich porque ya se ha castellanizado ese término o se ha asumido como un término, pero, desde luego, lo que no se ha asumido es que se digan las dos cosas a la vez, o se dice bocadillo o se dice sándwich. Terminaré mi intervención leyendo una vez más, y que cada cual haga sus interpretaciones, el artículo 8.1 de la Ley Foral del vascuence, por cierto, una ley de cuyo cumplimiento tanto se está diciendo hablando, que es lo que nosotros hacemos, cumplir la ley, ya que están diciendo que hay que cambiarla, etcétera. Dice: si no, cámbienla, pero alguna vez que se ha intentado cambiarla los miembros de Aralar, en ese momento en HB o en Batasuna, votaron en contra, por motivos diferentes a los nuestros, indudablemente, pero votaron en contra de la modificación de la Ley Foral del vascuence. Repito, terminaré mi intervención leyendo el artículo 8.1 b) de la Ley Foral del vascuence, para que cada cual saque sus conclusiones y mida el grado de ridículo que puede hacer en lo que quiera, en fin, hasta en añadir que no dice por separado. El artículo 8.1 de la Ley Foral del vascuence dispone que la denominación de los municipios de Navarra pertenecientes a la zona mixta será la vigente en el momento de la aprobación de dicha norma. Por tanto, la de Estella. Esa es la denominación. Añadiendo para las expresadas en castellano: salvo que exista, como es el caso, una denominación distinta, originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se utilizarán ambas. Y dice usted que no dice por separado; tampoco dice conjuntamente. Vamos a ver, ¿hay alguien que pueda pensar que no se está refiriendo a utilizarlas por separado...? Sí. El señor Izu. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Presidente. Agradecemos su presencia y la información aportada. Señorías, se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 19 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 28 MINUTOS.)

Pregunta sobre la página web de la Dirección General de Política Lingüística y Universidades, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Señorías, reanudamos la sesión. Damos la bienvenida al Consejero, señor Campoy, y al señor Santana, que vienen a contestar a la pregunta sobre la página web de la Dirección General de Política Lingüística y Universidades, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Aralar. Señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): *Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Egun on, berriro ere, parlamentari kideok. Egun on, kontseilari jauna eta kabineteburua. Galdera idatzita dago eta irakurri egingo dut: zergatik dago Unibertsitateetarako eta Hizkuntza Politikarako Zuzendaritza Nagusiaren web orria soilik gaztelaniaz, legegintzaldia hasi zenetik bi urte luze iragan direnean?*

---

(2) Traducción en pág. 20.

Guztiok dakizuen bezala, Nafarroako Gobernuaren organigraman Hizkuntza Politikarako Zuzendaritza Nagusia da euskarari buruz eta hizkuntzen inguruan arduratzen den zerbitzua. Eta ikusita bera dela, hain zuzen ere, hizkuntzen kontuan arduratzen dena, ez dugu ulertzen zergatik ez dagoen euskaraz eta gaztelaniaz, eta –zergatik ez?– ingelesez eta beste hizkuntzetan, baina batez ere Nafarroako hizkuntzetan, euskaraz eta gaztelaniaz. Eta hori jakin nahi dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Señorías, pretendo dar las razones, espero que suficientes, para que se entienda el porqué de esa preocupación que se siente en la pregunta. Cuando comienza esta legislatura hay, a nivel de Gobierno, un marco general de remodelación y modernización aplicando la norma web a todo el sistema informático. Nos encontramos con que el Departamento de Educación no ha sido incorporado en esa primera fase de modernización y de remodelación debido a que él tiene su propio programa de nuevas tecnologías, su propio servidor y, por tanto, no entra en esa primera fase. Y lo que hacemos es hacer desde la página del departamento las adaptaciones técnicas posibles para que esa página, con un formato que no es el que está contemplado en la normativa web, pueda ser colgada. Por tanto, tenemos ahí la página general, diríamos, del departamento y la página de Educación, porque la Dirección General de Cultura ha sido enclavada como consejería y desaparece de esa cuestión.*

En cuanto a la página de la Dirección General de Universidades, ha estado trabajando en ella una empresa aparte y ha hecho un formato diferente al que se contempla en el Gobierno. Mientras tanto, nosotros entendemos en el departamento que se debe colgar para información de la comunidad educativa la información que se tiene en el departamento de la forma técnica que tenemos, las páginas, que no responden al modelo y al nuevo formato que está propugnando y remodelando el Gobierno en esos momentos. Colgamos, como digo, lo que tenemos en esa página del departamento en general y de la Dirección General de Educación que ahora se convierte en educación no universitaria, que responde a un formato del Gobierno pero no al que se está actualizando, y en otra página, que es de la nueva Dirección General, que se ha hecho nueva por decreto en el año 2000 y que en el departamento la han ido haciendo como Dios les ha ido dando a entender a través de una empresa y que no responde al formato del Gobierno, ni siquiera al anterior.

Todo esto se produce durante el primer año de legislatura, mitad de 2003, parte de 2004. Durante 2004 el departamento quiere incorporarse a esa innovación y remodelación para atenerse al nuevo formato de la norma web del Gobierno, pero se entra en un compás de espera porque está a punto de aparecer un decreto foral en el que se da la normativa que va a regular el portal del Gobierno. Este decreto foral aparece en mayo de 2005, y su artículo 1.1 dice: Todos los órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como todos los organismos autónomos, deberán hacerlo a través del portal del Gobierno de Navarra en Internet, gestionado por la Dirección General para la Sociedad de la Información, de conformidad, en su caso, con los planes estratégicos y los planes anuales de desarrollo aprobados sobre esta materia.

Por tanto, una vez que aparece el decreto foral en mayo de 2005, se hacen dos tareas paralelas. Una, la de crear la infraestructura. El Departamento de Educación pide a la Dirección General para la Sociedad de la Información la infraestructura adecuada para que se le facilite un protocolo de actuación para colgar la página web general del departamento y se inicia el proceso de la migración y actualización de la nueva web en el portal del Gobierno, que termina en diciembre de 2005. Paralelamente, se adaptan las páginas tanto de la Dirección General de no universitarias como de la Dirección General de Universidades, para que ambas ofrezcan una imagen unificada y con unas características técnicas similares a la información. Y el proceso se hace de la siguiente manera: se selecciona un sistema gestor de contenidos, un CMS, que permitirá modificar los contenidos de la web de forma descentralizada cuando se considere necesario. Ese sistema gestor cumple las características de ser código abierto, integrable en el entorno operativo de los servicios del Departamento de Educación donde se alojan los sitios web –escalabilidad, posibilidad de mantener versiones en varios idiomas, capacidad de gestión del flujo de trabajo–. Y, por otro lado, se contacta, entre varias empresas, con una de ellas y se plantea el rediseño gráfico de la arquitectura de la información de las Direcciones Generales así como el sitio de la web en el servidor del departamento de nuevas tecnologías. Esto tiene lugar en las primeras reuniones con el fin de plantear la situación de partida y de adaptación de las aplicaciones web con acceso al BD, al nuevo diseño, y se realizará por los técnicos en el Departamento de Educación.

¿Cuál es la situación actual? Estamos ya en el primer trimestre de 2006, a finales de enero se acepta el presupuesto de la empresa que se había seleccionado para la modificación y adaptación de la página web del departamento a la normativa

procedente del decreto foral aparecido, que asciende a 6.000 euros por cada una de las páginas de las Direcciones Generales y otros 6.000 euros por el rediseño de la web del programa de nuevas tecnologías del departamento. La propuesta se especifica en un plazo de ejecución de quince semanas para las fases de análisis, diseño y ejecución, lo que nos llevará a finales de mayo. A este plazo se deben añadir unas seis semanas, una vez entregado y testado el proyecto, para migrar las aplicaciones existentes. Por tanto, calculamos que al inicio del curso 2006-2007 tanto el portal del departamento como ambas páginas estarán a satisfacción de sus señorías y de la mía, que coincide con la de sus señorías.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Telletxea, tiene la palabra por cinco minutos.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Intervengo para agradecer la información del Consejero. Como no he podido realmente enterarme muy bien de lo que ha dicho, formularé la pregunta por escrito para recibirla en breve. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *¿Algún portavoz quiere intervenir? Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que no sé tampoco si he entendido muy bien la respuesta del Consejero. Entiendo, como nos ha contado, que, efectivamente, mantener una página o un portal como el del Gobierno es una tarea compleja y entiendo que no se hace de un día para otro, pero, vamos, la pregunta creo que era fundamentalmente sobre la presencia del euskera en esa página, y es lo que no me ha quedado muy claro, qué presencia va a tener, cuál es la intención del departamento, si va a haber euskera, si no lo va a haber, si los contenidos van a estar repartidos entre las dos lenguas, en qué proporción. Me gustaría que ampliara un poco la información.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Izu. ¿Algún portavoz más quiere intervenir? Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Trataré de contestar a las preguntas. La idea es, primero, que el portal del departamento ha podido ser, después de pequeños arreglos técnicos, colgado del formato o diríamos de lo general del Gobierno. La página de la Dirección General de no universidades, que sí que está también en euskera, ha sido colgada a través del programa de nuevas tecnologías, servidor específico propio del departamento, no así la de la Dirección General de Universidades, puesto que estaba en un formato diferente, porque había sido hecho fuera del departamento en épocas anteriores a la llegada de esta legislatura. Por tanto, no ha podido ser colgada más que en su formato, en el que tiene, que no está en euskera.*

¿Qué es lo que se pretende? Pues unificar todo. Todo significa hacerlo como la de no universitarias, que no es objeto de esta pregunta, puesto que entiendo indirectamente que satisface. Por tanto, la de la Dirección General de Universidades estará igual que la de la Dirección General de no universidades. ¿Qué tanto por ciento? Pues no sé qué tanto por ciento, pero lo que se está haciendo en no universidades se hará también en universitaria.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre la oferta de plazas escolares para el curso 2006-2007 en el Centro Público Patxi Larrainzar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Pasamos al tercer punto del orden del día, que es: Pregunta sobre la oferta de plazas escolares para el curso 2006-2007 en el centro público Patxi Larrainzar, presentada por el grupo de Aralar. Tiene la palabra el señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. La motivación de la pregunta viene a cuento por la preocupación manifestada por los padres y diferentes colectivos del barrio de la Rochapea, porque la oferta que se hacía para el colegio Patxi Larrainzar era de 75 plazas, tres líneas, cuando ya el año pasado los matriculados fueron 86 y este año justamente han sido también 86 los matriculados o por lo menos los datos que tenemos de los prematriculados, y nosotros decimos: si el año pasado eran 86, por lo tanto, superaron las tres líneas y se completaron con catorce más hasta las cuatro líneas, por qué no ofertar este año las cuatro líneas, que es lo que el año pasado se llegó por fin a ofertar, y así ha ocurrido, que, efectivamente, hay para cuatro líneas. Sobran en este momento en la Rochapea once con los datos de preinscripción que manejamos no oficiales. Pero en el fondo del tema, fíjense ustedes, en el barrio de la Rochapea había 398 alumnos de tres años, posibles candidatos, pero solo hay diez líneas ofertadas, tres líneas en Cardenal Ilundáin, tres líneas en La Compasión, una en Ave María y tres en Patxi Larrainzar, en total, como digo, diez líneas, 250 plazas para un barrio que tiene 398. Este es el problema de fondo, y concretando, en el caso del Patxi Larrainzar, queremos saber por qué se ofertaron solo tres líneas en este colegio cuando había espacio suficiente para cuatro líneas.*

¿Y por qué, añadimos ahora a la pregunta, en un barrio con 400 alumnos, posibles candidatos, solo hay 250 plazas disponibles para estos 400; 400 posibles candidatos y diez líneas?. Esta es la pregunta de fondo. Claro, aun tenemos una pregunta más de fondo, que también se puede hacer: ¿por qué se ha diseñado o por qué se está diseñando el nuevo colegio Patxi Larrainzar solo de dos líneas cuando el año pasado se abrieron cuatro y este año hay suficiente matrícula para otras cuatro? Esa es un poquito la pregunta, por qué se ha diseñado solo de dos líneas. Consideramos que en el barrio de la Rochapea hay un crecimiento demográfico muy importante, lógicamente, por toda la construcción que se ha hecho, y nos gustaría saber por qué no se adecua la oferta a la demanda. Tenemos, además, en ese barrio el colegio Cardenal Ilundáin, un colegio que se ofrece a toda la comarca de Pamplona en modelo I, un modelo todavía sin consolidar, con muchas plazas que no son definitivas, en comisión de servicio, con mucho profesorado que no tiene la titulación de Inglés y que está dando contenidos curriculares en inglés. Bien, ese es otro tema, pero, insisto, habiendo demanda, como hay, para cuatrocientas personas, por qué solo hay 250 de oferta, y concretando más, en Patxi Larrainzar, por qué ha habido solo 75 ofertas cuando realmente habría habido para cuatro líneas tranquilamente. Esa es la pregunta que nos gustaría que nos contestase y le pido al Consejero que haga un esfuerzo en la explicación y en la claridad de la exposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, el diseño del nuevo colegio no es de dos líneas, sino de tres. En segundo lugar, concretando en Patxi Larrainzar. Nosotros no concretamos en Patxi Larrainzar, concretamos en la oferta de la zona para rentabilizar, porque, si no, se daría el caso de que tendríamos que estar constantemente ampliando un centro quedándose otros vacíos. Por tanto, yo creo que la responsabilidad del departamento estriba en una oferta adecuada al crecimiento, que no es tal, como dice usted, una oferta que se ajusta a la demanda y así ha sido, la oferta que se hace se ajusta a la demanda y doy datos. En el curso pasado no se matricularon 86, como ha dicho usted, en el Patxi Larrainzar, se matricularon 94. O sea, se matricularon más de los que ha dicho usted, ha dicho 86 y se matricularon 94. Este año se ofertan 75 plazas porque el colegio es de tres líneas y tres líneas son 75 plazas, y se han preinscrito 86, por tanto, faltarían plazas para once en ese colegio en concreto. Pero ocurre que en el Arturo Campión, que está en la misma zona, en el modelo D sobran 22 plazas, en Sanducelay sobran 18 plazas en modelo D, en San Francisco en el modelo D sobran 12 plazas, en Ansoáin-Ezkaba en el modelo D sobran 8 plazas, por tanto, si usted cuenta, son sesenta plazas vacantes que hay para once que faltan. Por tanto, el departamento entiende que la oferta es más que la necesaria, por tanto, no hay ese problema que a usted le preocupa, a no ser que se concrete usted exclusivamente en el Patxi Larrainzar como si no existiera otra cosa que ese centro en el sistema educativo.*

Le tengo que decir también que en el curso 2005-2006 los matriculados en el modelo D fueron 351 y en el curso 2006-2007 por ahora en preinscripciones solamente se han matriculado 301, 50 alumnos menos que el curso pasado. No ha habido crecimiento, sino que ha habido un decrecimiento del 14,2 por ciento en esa zona en concreto. Sí es verdad que el crecimiento del modelo D en toda Pamplona y su comarca ha sido del 2,8, pero el decrecimiento en esa zona ha sido del 14,2 por ciento, de tal manera que el año pasado había quince grupos con una ratio del 23,4 y este año habrá catorce grupos con una ratio de 21,5, o sea, menos ratio con menos grupos. Por tanto, la oferta está no equilibrada, equilibradísima en ese sentido.

También le tengo que decir, como última parte de la intervención, que estamos en etapa de preinscripciones, por tanto, yo creo que en estos momentos lo razonable es esperar a tener datos definitivos para ajustar y distribuir esa demanda con esa oferta que hay. Hay que tener en cuenta que en el Patxi Larrainzar han faltado puestos para once alumnos y que en la zona hay sesenta vacantes. Yo creo que una acción de responsabilidad del departamento es usar todos los recursos que hay. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la réplica el señor Telletxea. Son cinco minutos.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Consejero la información y la claridad de la explicación. Yo creo que tenemos un problema con una palabra a la cual habrá que dar un significado unívoco, que es la palabra zona. Cuando usted habla de zona –en esa misma zona sobran sesenta plazas, sesenta vacantes–, claro, usted habla de Arturo Campión. Arturo Campión, para una persona que vive en la Rochapea, yo no sé si es la misma zona. Efectivamente, aquí tenemos la percepción de la persona que vive en el barrio y la percepción de la Administración educativa, que organiza y que planifica. Por ello yo diría que la gente del barrio tiene derecho a ser escolarizado en su mismo barrio en lo posible. También comprendo que en la planificación educativa hay que utilizar otros criterios,*

pero este es el problema, el problema es que a la gente de la Rochapea la vamos a sacar de la Rochapea, la vamos a mandar al colegio Arturo Campión. Este es el problema. Hablamos de Sanducelay, del colegio de San Jorge, hablamos de San Francisco y hablamos de Ansoáin. Ahí tenemos el problema.

En cuanto a considerar que, efectivamente, sobran esas plazas, es cierto. Ahora, dígaselo usted a esos padres y a esas madres de la Rochapea que tengan que desplazarse todos los días hasta el colegio Arturo Campión para llevar a sus hijos al modelo D cuando ellos ven que en el barrio existe otro colegio, en este caso el Cardenal Ilundáin, y dicen: ¿por qué no han abierto aquí alguna línea D para que yo no tenga que irme lejos del barrio? Ese es un poco el planteamiento de muchos padres, que no entienden por qué justamente les ha tocado en la Rochapea. Otros padres, en cambio, dicen: qué suerte que tengo aquí el colegio Cardenal Ilundáin, yo quiero modelo en Inglés y lo voy a llevar aquí, pero ocurre que ese Cardenal Ilundáin está recogiendo alumnos de toda la comarca y justo en la Rochapea que tiene demanda de plazas en este caso en euskera. Son once, tampoco hay que exagerar, yo simplemente quiero trasladar a la Administración y a usted, como máximo responsable, esta preocupación de los padres y madres del barrio, que, efectivamente, en este planteamiento de planificación pueden sobrar estas plazas pero que luego, como digo, les hace desplazarse bastante del lugar donde viven. Por supuesto, comparto su reflexión de que hay que esperar a los datos definitivos, que esto es la preinscripción. Por mi parte, le animo a que en lo posible estas once personas se queden en el barrio y tengan que caminar lo menos posible para ir a su centro escolar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. Señor Consejero, tiene cinco minutos para contestar, si lo cree conveniente.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Yo participo en los buenos deseos de usted, pero también me remito a que hay una serie de recursos que hay que tener en cuenta. Yo, más que de Arturo Campión, hablaría de Sanducelay, colegio que, por cierto, eligió Patxi Larrainzar en su día porque quisieron ellos elegirlo, quisieron irse del Patxi Larrainzar a Sanducelay en un determinado momento. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir? Señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros no compartimos lo que entiende el departamento de que la oferta es más que suficiente, no lo compartimos nosotros y entiendo que los padres tampoco. Creo que precisamente se reunían hoy o estaban convocados en el departamento, no sé si habrán llegado a algún tipo de solución, pero lo cierto es que se va a decidir dónde van a ser matriculados esos hijos por sorteo, y nos consta que eso llena de preocupación a cualquier familia, sobre todo en la medida en que no tengan solamente un hijo sino dos. Incluso hemos visto y yo he atendido personalmente a personas que van a matricular a su primer hijo, que dentro de dos años tendrán que matricular al segundo y pueden ver cómo le puede tocar a un hijo ir a San Jorge o a Arturo Campión o a San Francisco y para el segundo no hay ningún mecanismo anticipado para conseguir por lo menos que los dos, algo que parece lógico, vayan al mismo colegio. Es decir, hay una preocupación real porque hay un problema real, y, sobre todo, cuando se hace un centro nuevo parece que lo lógico es que ese nuevo centro pueda acoger toda la demanda que existe en la zona. Además, estamos hablando de una zona no exenta de polémica en cuanto a la actuación del departamento en la misma.*

Nosotros consideramos que puede haber una solución relativamente factible, que incluso es la que los padres con más buenos ojos ven, si se me permite utilizar esta expresión, y es la que ha señalado el portavoz de Aralar, que es abrir una nueva línea en Cardenal Ilundáin. Este grupo parlamentario ha registrado una iniciativa en este sentido, para que ustedes desde el departamento vean esa posibilidad, la visualicen, la prevean y la implementen, porque, al fin y al cabo, es lo que los padres reclaman, reivindican y ven normal, como lo vemos nosotros, y es que, al fin y al cabo, no se trata solo de cuántas ofertas hay, de dónde sobran plazas; no, se trata de que los hijos vayan a la escuela más próxima de donde habitan, porque eso facilita muchísimas cosas, contribuye a la socialización, a la creación de vínculos especiales, vínculos lógicos en los barrios, etcétera, y es algo que, en definitiva, redunda en una mayor calidad social, en una mayor calidad de vida y bienestar. Y por eso es por lo que debemos apostar. Nosotros consideramos que si, efectivamente, sobran plazas en otros sitios, no se trata tanto de que el departamento las llene con plazas de otras zonas sino de plantear de cara al futuro que se vaya restringiendo la oferta pero sin que sean los padres los que sufran la incomodidad de tener que ver cómo su hijo está matriculado en una zona y probablemente el otro hijo que tengan que matricular no vaya a coincidir en el mismo centro, sino que eso lo resuelva el departamento anticipándose y priorizando en cualquier caso el deseo de los padres, que, insisto, creo que hoy tenían una reunión en el departamento para tratar este aspecto, pues están muy preocupados con la

posibilidad de que el destino de sus hijos no lo definan su voluntad ni la lógica, sino un simple sorteo, que me temo que va a ser, si nada cambia por parte del Gobierno de Navarra y del departamento, el que decida dónde se van a matricular más de quince niños. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Ramirez. ¿Algún portavoz quiere intervenir? No. Agradecemos la información al señor Consejero y, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 57 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 2.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. Buenos días, señor Presidente. En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a esta Comisión de Educación, y esperemos que con sus explicaciones todos salgamos contentos.*

Esta iniciativa parlamentaria se debe al hecho de que el Gobierno de Navarra no haya reconocido al municipio de Estella su nombre bilingüe, Estella-Lizarra. Se trata de una petición que formuló el Ayuntamiento de Estella al Gobierno de Navarra, el cual dijo que no, que no lo concedería, ya que no lo ampara la Ley del vascuence.

Para que todos lo tengamos claro, estamos hablando de la Ley del vascuence y de su artículo octavo; concretamente, de la letra b) del primer punto del artículo octavo, que dice así: "En las zonas mixta y no vascófona –Estella se encuentra en la zona mixta–, la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que, para las expresadas en castellano, exista una denominación distinta, originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se utilizarán ambas". Así se expresa el apartado b) del artículo octavo de la Ley del vascuence.

Nosotros consideramos que la palabra Lizarra es la equivalente a la castellana Estella. Lizarra es una palabra que empleamos desde antiguo, y es distinta y originaria. Por tanto, cumple todas las condiciones que la Ley del vascuence establece taxativamente. Es por eso que no entendemos cómo es posible que en el año 2006, en el siglo XXI, en un lugar civilizado de Europa, no se cumpla lo que está fijado por ley.

Pero, compañeros Parlamentarios, dejadme que eche una mirada al pasado y examinemos de dónde procede el nombre vasco Lizarra. En el emplazamiento donde se ubica el pueblo de Estella-Lizarra es destacable la abundancia del árbol que en euskara se llama lizarra, que en castellano es conocido como fresno. Hay mucho fresno en la zona de Estella-Lizarra. Otros topónimos geográficamente bastante cercanos son Lizarrusti o Lizarraga. Lo cual deja claro que el fresno, lizarra, es el árbol más abundante en esa zona.

Resulta conocido desde antiguo que en el lugar donde se encuentra la ciudad del Ega existía un enclave conocido como Lizarra, situado en lo que hoy día se llama barrio de San Juan. En el año 1090, cuando el rey de Navarra decidió construir allí una ciudad, al otorgarle el fuero correspondiente, habría preguntado al ir a bautizar la ciudad por el nombre que anteriormente tenía el lugar. Y es ahí donde se produce la actual variación Lizarra-Izarra: algún escribano que empleaba el latín habría preguntado cómo se debía escribir el nombre del lugar llamado Lizarra, cómo se llamaba aquel lugar, y tradujo no la palabra Lizarra, sino Izarra, que en latín es stella. Y es de ahí, de la palabra latina stella, de donde se ha llegado al nombre castellano de Estella. Pero el nombre originario es Lizarra, el nombre clásico de los árboles del lugar.

Por tanto, el escribano empleó stella para referirse a Lizarra, y de stella proviene Estella, que en realidad se corresponde con izarra, a pesar de que el nombre es Lizarra. Como he dicho, consideramos que, junto al nombre de Estella, tenemos otro nombre, que hunde sus raíces en la antigüedad, Lizarra, y que se debería autorizar sin ningún problema, a petición del ayuntamiento interesado y contando con el amparo de la ley. Y deberíamos dejar con toda serenidad que eso ocurra de esa manera.

Insisto: aceptar lo que pide un ayuntamiento sería señal de que en esta Navarra del siglo XXI vamos a vivir en un espíritu de convivencia pacífica. Todo lo demás nos parece que sería volver a tiempos pasados y a comportamientos impresentables y autoritarios. Por eso, señor Presidente, a ver si nos contesta a la pregunta y si asume usted hoy el compromiso de que los vecinos de Estella-Lizarra puedan referirse a su pueblo utilizando el nombre de su elección. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 14.

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días una vez más, compañeros Parlamentarios. Buenos días, señores Consejero y Jefe de Gabinete. La pregunta está escrita, así que la voy a leer: ¿Por qué sigue la página web de la Dirección General de Política Lingüística y Universidades operativa únicamente en lengua castellana, pasados ya dos años largos desde el comienzo de la legislatura?*

Como todos saben, la Dirección General de Política Lingüística es el servicio que en el organigrama del Gobierno de Navarra tiene atribuida la responsabilidad en los temas relacionados con el euskara y las lenguas. En vista de ello, no comprendemos por qué dicha página web no está en euskara y castellano y también, por qué no, en inglés y otras lenguas, pero sobre todo en las lenguas de Navarra, el euskara y el castellano. Eso es lo que queremos saber. Muchas gracias.